

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2014-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2014, febrero 26.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de febrero del 2014, el Punto de Agenda "Aprobación del Plan de Trabajo Municipios y Comunidades Saludables Micro Red Víctor Raúl Hinojosa Llerena 2013", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el inc. 5 del Artículo 192° de la Constitución Política del estado, las Municipalidades tienen competencia para planificar el desarrollo de sus circunscripciones y ejecutar los programas y planes correspondientes.

Que, conforme lo prescribe el inc. 8 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, mediante el Expediente N° 18645-2014 la Micro Red de Salud Víctor Raúl Hinojosa Llerena, remite el Plan de Trabajo Municipios Saludables y Comunidades Saludables Micro Red Víctor Raúl Hinojosa Llerena 2013 y adjunta el Proyecto de Ordenanza "Constituye Municipios Saludables en el Ámbito del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia de Arequipa, Región Arequipa".

Que, el citado Plan de Trabajo, tiene como objetivos generales, promover el desarrollo de Municipios y Comunidades Saludables para contribuir en la generación de entornos saludables, en los escenarios del Municipio y la Comunidad, propiciando la participación, el compromiso y la decisión de las Autoridades Municipales, la Comunidad organizada y otros actores que conduzcan a la generación de políticas saludables en concordancia con el proceso de descentralización.

Que, el Proyecto de Ordenanza presentado por la Micro Red de Salud Víctor Raúl Hinojosa, tiene por finalidad que se declare de interés municipal, el Programa Nacional de Ciudades Saludables en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, promoviendo el abordaje de los determinantes sociales; a efectos de que a partir de su aplicación se promuevan las prácticas y entornos saludables de la población en general; así mismo iniciar el proceso de trabajo para constituirse en un municipio saludables.

Que, mediante el Informe N° 816-2013-GPSyDH/MDJLByR, la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano informa sobre la segunda reunión de municipios y comunidades saludables, en donde se sostiene que un municipio

1000

1000

()

1000

()

1000

000000



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

saludable es aquel que habiendo logrado un pacto social entre las organizaciones representativas de la sociedad civil, las instituciones de varios actores y las autoridades políticas locales se avocan al logro de la calidad de vida de la población. La clave para construir un municipio saludables es a menudo propiciar un cambio de actitud, de concepto en el modelo de promover la salud, a través del establecimiento de políticas públicas saludables, legislación, servicios y programas que usualmente promueve la Municipalidad, asimismo indica que alcanza los modelos de documentos propuestos por la DIRESA.

Que, con Ordenanza Municipal N° 001-2014-MDJLBYR, se aprueba "Constituye Municipios Saludables en el ámbito del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento de Arequipa".

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y con el voto por **UNANIMIDAD** de sus miembros;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo Municipios y Comunidades Saludables Micro Red Víctor Raúl Hinojosa Llerena 2013".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano, el cumplimiento del presente Acuerdo.



REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Handwritten signature]

Oscar Zúñiga Rosas
Alcalde

Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal
G. Administración
G. Promoción Social
Ministerio de Salud
OFZR/ASVA/lof.

000150

16 MAR 2014 17:00:00

**MUNICIPALIDAD J.L.B. Y.R.**
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

19 MAR. 2014

Hora: 9.21

Folio: 9
Firma: 9